

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**



**INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN DE SEGURIDAD
SOBRE EL P. DE O. NÚM. 13, SERIE 2018-2019**

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Seguridad la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto, se reunió el martes, 4 de diciembre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm. 13, Serie 2018-2019, cuyo título es:

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 7, SERIE 2018-2019,
A FIN DE CLARIFICAR DISPOSICIONES EN CUANTO A SU
FECHA DE VIGENCIA; Y PARA OTROS FINES.**

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de O. Núm. 13, Serie 2018-2019 tiene el propósito de enmendar la sección 4^{ta} la Ordenanza Núm. 7, Serie 2018-2019 con el fin de clarificar la fecha de vigencia.

II. BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 7, Serie 2018-2019, autoriza el pago al cónyuge supérstite del policía que falleciere en el cumplimiento del deber, un pago correspondiente a doce (12) mensualidades del salario bruto que devengue este último para cubrir necesidades urgentes de la familia. De igual forma, faculta al Comisionado de la Policía Municipal de San Juan a tramitar y a desembolsar al cónyuge supérstite del policía que falleciere por muerte natural o por un accidente de tránsito no relacionado a sus funciones, un pago correspondiente a seis (6) mensualidades del salario bruto que devengue este último para cubrir necesidades urgentes de la familia, todo ello, de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha ordenanza. La cuarta sección de la ordenanza antes citada establece que comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, entiéndase, el 9 de noviembre de 2018.

III. EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS DESIGNADAS

La Comisión, en su deber de considerar y evaluar la medida, contó con la comparecencia del

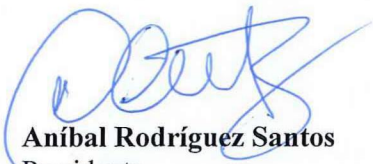
Comisionado de la Policía Municipal, José L. Caldero López.

El Comisionado manifestó que este proyecto tiene el propósito de retrotraer la vigencia de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2018-2019, con la finalidad de honrar la memoria del policía municipal Joel Alexis Pantojas Fuentes, quien lamentablemente falleció en el cumplimiento del deber el pasado el 6 de mayo de 2018. Por tanto, recomendó favorablemente la aprobación de esta medida para hacerle justicia a los familiares de este policía.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda favorablemente la aprobación del P. de O. Núm. 13, Serie 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de diciembre de 2018.



Aníbal Rodríguez Santos
Presidente